



# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

Lima, 25 de abril del 2019

## VISTOS:

El Requerimiento de Gastos Servicio N° 419-2019, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, solicita la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019; y, el Informe N° 166-2019-MTC/34.01.03.01 de fecha 25 de abril del 2019, elaborado por la Responsable de la Unidad Funcional de Logística - Ejecutivo III - de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-MTC/34-2019.01.03 del 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

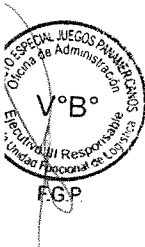
Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2019-MTC/34-2019.01.03 del 28 de enero de 2019, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2019-MTC/34-2019.01.03 del 05 de febrero de 2019, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2019-MTC/34-2019.01.03 del 14 de febrero de 2019, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2019-MTC/34-2019.01.03 del 19 de febrero de 2019, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2019-MTC/34-2019.01.03 del 21 de febrero de 2019, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;





# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2019-MTC/34.01.03 del 22 de febrero de 2019, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-MTC/34.01.03 del 27 de febrero de 2019, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2019-MTC/34.01.03 del 04 de marzo de 2019, se aprobó la Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2019-MTC/34.01.03 del 06 de marzo de 2019, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2019-MTC/34.01.03 del 07 de marzo de 2019, se aprobó la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

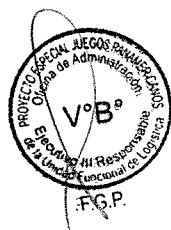


Que, mediante Resolución Jefatural N° 031-2019-MTC/34.01.03 del 11 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 034-2019-MTC/34.01.03 del 13 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 035-2019-MTC/34.01.03 del 15 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 037-2019-MTC/34.01.03 del 21 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;





# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2019-MTC/34.01.03 del 22 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2019-MTC/34.01.03 del 27 de marzo de 2019, se aprobó la Décima Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2019-MTC/34.01.03 del 01 de abril de 2019, se aprobó la Décima Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2019-MTC/34.01.03 del 03 de abril de 2019, se aprobó la Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2019-MTC/34.01.03 del 04 de abril de 2019, se aprobó la Décima Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;



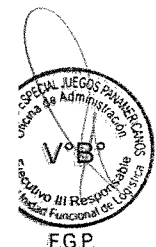
Que, mediante Resolución Jefatural N° 057-2019-MTC/34.01.03 del 10 de abril de 2019, se aprobó la Vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2019-MTC/34.01.03 del 15 de abril de 2019, se aprobó la Vigésima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2019-MTC/34.01.03 del 16 de abril de 2019, se aprobó la Vigésima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2019-MTC/34.01.03 del 23 de abril de 2019, se aprobó la Vigésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el año fiscal 2019;

Que, Requerimiento de Gastos Servicio N° 419-2019, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones, solicita la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA





# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a las contrataciones a incluir, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP Nota N° 1066 - 2019	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019.	S/ 97,854.22

Que, luego de haberse culminado el estudio de mercado respectivo y obtenido la disponibilidad de los recursos presupuestales, se requiere la aprobación de la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

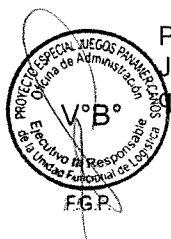
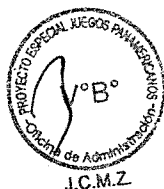
- Incluir una (1) **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019.4, Cabe señalar, que el valor estimado proveniente del estudio de mercado asciende a S/ 97,854.22 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES), el cual se detalla en el Anexo N° 1 adjunto.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir una (1) contratación, que se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;





# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34, del 14 de febrero de 2019, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una **(1) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para la contratación del SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019. Cabe señalar, que el valor estimado proveniente del estudio de mercado asciende a S/ 97,854.22 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES), el cual se detalla en el Anexo N° 1 adjunto.

**Artículo 2.-** Disponer que el responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la página web institucional.

## Regístrese y Comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA  
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA  
Jefe de la Oficina de Administración



# Resolución Jefatural

N° 066-2019-MTC/34.01.03

## ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección/Contratación	ítem	Valor estimado	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
139	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE SEGURIDAD "Endpoint Protection McAfee" PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/ 97,854.22	ABRIL	Recursos Ordinarios	INCLUIR

